

Resolució del conseller per la que se inicia el procediment de elaboració del projecte de Decret del Consell, per el que se aprueba el Reglament orgànic y funcional de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo.

El Decret 10/2023, de 19 de juliol, del president de la Generalitat, determina les conselleries en la que se organitza la administració de la Generalitat, entre les que se encuentra la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo, con competències en matèria de educació, formació professional reglada, ocupacional y continua, universitats, ciència, investigació, política lingüística, intermediació laboral, foment del empleu, cooperativismo y trabajo.

Asimismo, mediante Decret 12/2023, de 20 de juliol, del president de la Generalitat, se determinan les secretarías autonómicas de la Administración del Consell, estableciéndose que la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo dispondrá de tres secretarías autonómicas; la Secretaría Autonómica de Educació, la Secretaría Autonómica de Universitats, y la Secretaría Autonómica de Empleo.

Por último, el Decret 112/2023, de 25 de juliol, del Consell, tras la modificación operada mediante Decret 126/2023, de 4 de agosto, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, contemplando la estructuración de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo previsto en el mencionado decreto, y el nivel administrativo. En este sentido, el decreto indica que, con posterioridad a la aprobación del reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo mediante Decret del Consell, el nivel administrativo se desarrollará en la correspondiente orden.

En consecuencia, resulta necesario, en el momento actual, dictar una nueva norma que regule la estructura orgánica y funcional de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo para adecuarla al nuevo marco normativo y régimen competencial, que determine las funciones que se atribuyen a los órganos superiores y centros directivos que la componen.

El artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, fija el procedimiento de elaboración de los reglamentos.

Por otro lado, el Decret 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, en su título II establece la estructura y forma de los proyectos normativos. Además, el título III del citado decreto regula el procedimiento de elaboración de los mencionados proyectos, su capítulo I las disposiciones comunes a todos los proyectos normativos y su capítulo III, el procedimiento de las disposiciones administrativas de carácter general.

El Decret 11/2023, de 19 de juliol, del president de la Generalitat, nombra a las personas titulares de la vicepresidencias y de las consellerias.



Por todo cuanto antecede,

RESUELVO

Primero

Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

Segundo

Encomendar la tramitación del procedimiento de elaboración, así como la emisión de los estudios e informes establecidos en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y la realización de las actuaciones e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, a la Subsecretaría, así como cualquier otra actuación exigida por la normativa sectorial correspondiente.

Valencia, a 7 de agosto de 2023,

El conseller de Educación, Universidades y Empleo:
José Antonio Rovira Iover

